

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 30 DE JULIO DE 2015.**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don José Antonio Rodríguez Garrido.

CONCEJALES:

Don José Antonio Rico del Pozo.

Doña Isabel Salido Cámara.

Don Daniel López Expósito.

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

Don José Agustín Congosto del Cerro.

Doña M^a Antonia Congosto Fernández.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de julio de dos mil quince, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Asisten todos los Concejales/as que integran este Ayuntamiento.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de julio de 2015 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y, al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF-.

2º.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Po el Sr. Presidente, D. José Antonio Rodríguez Garrido, expone que tal y como consta en la convocatoria se somete a la consideración de los miembros de la Corporación presentes la propuesta de adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración firmado el pasado 28 de abril de 2015 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en las Entidades Locales, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

El Sr. Presidente, cede entonces la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Agustín Congosto del Cerro, el cual expone:

“Buenas tardes a todos los miembros de la Corporación, a la Sr. Secretaria y a todas aquellas personas que hoy nos acompañan en este pleno de carácter extraordinario.

Una sesión plenaria que se celebra a petición de nuestro grupo político con el fin de que este Consistorio se adhiera al Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias para dar cumplimiento de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para las Entidades Locales.

Dicho de otra manera para que cualquier ciudadano lo pueda comprender de una forma sencilla, desde el Partido Popular de Alcabón solicitaremos la aprobación en pleno de este punto del orden del día para que nuestro municipio se adhiera al Portal de la Transparencia.

Una plataforma en Internet con el que este ayuntamiento se compromete a publicar de forma regular información institucional, normativa, económica, ... En definitiva se trata de un compromiso con los ciudadanos en un momento en los que éstos demandan a los poderes públicos una mayor transparencia y cercanía.

Como se recoge en el convenio marco, en concreto en la cláusula quinta, todas aquellas entidades que se quieran incorporar al presente acuerdo deben elevar a sus órganos de gobierno la propuesta para su aprobación.

Pues bien, ya que su gobierno no lo ha hecho, nuestro grupo sí solicitará que Alcabón disponga de un Portal de la Transparencia; no sé si ustedes, pero nosotros consideramos que un gobernante que se precie debe ofrecer a los ciudadanos todas las facilidades posibles para que éstos puedan acceder a la información municipal.

Creemos que este portal debe ser un complemento a la página web, por cierto una página que después de 46 días sigue sin actualizarse y a la que no se sube ningún tipo de información.

Recordaremos que en el pasado pleno, ante una pregunta que le hicimos sobre si se seguirían publicando los informes de ingresos, pagos y saldos bancarios el Sr. Alcalde indicó que no habían tenido tiempo para reunirse con su equipo pero que, en principio, no tendría inconveniente alguno en seguir publicándolo.

Creo que a estas alturas ese tema deberían haberlo hablado con los miembros de su grupo, y los hechos evidencian que ni en el tablón de anuncios ni en la página web se ha publicado esa información, por lo que da a entender que su gobierno no tiene la más mínima intención de ser transparente para con los ciudadanos de este pueblo.

La oposición tiene el deber y la obligación de fiscalizar las actuaciones del gobierno, y si ustedes no quieren rendir cuentas ante los ciudadanos nosotros seremos quien les facilitaremos esa información.

No me quiero extender más, recordar que hoy presentamos a este pleno una propuesta para hacer que este ayuntamiento sea una administración más transparente, nos gustaría contar con su voto favorable.”

El Sr. Presidente, D. José Antonio Rodríguez Garrido, toma la palabra para manifestar que la actual insuficiencia de medios personales, materiales y técnicos hacen que el Grupo Municipal Socialista vaya a votar en contra de esta propuesta, lo cual no obsta para que nuestra voluntad sea la de adherirnos en cuanto sea posible, como no podía ser de otra manera, a este Acuerdo Marco y cumplir las obligaciones de transparencia que nos impone la Ley, a través del portal de transparencia.

El Sr. Presidente, cede otra vez la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Agustín Congosto del Cerro, el cual expone:

“El Portal de la Transparencia es una herramienta fácilmente gestionable y, como bien saben los trabajadores de esta casa, es muy similar a otras plataformas del Ministerio

de Hacienda que utiliza habitualmente este ayuntamiento para el control periódico de las cuentas públicas.

Si es por este problema, yo como concejal de esta corporación municipal me ofrezco voluntario a ayudarles a implantarlo si ustedes lo consideran oportuno. Yo lo que no entiendo es que dicen que son por problemas técnicos, díganme que no quieren y no me estén toreando como me han estado toreando durante este tiempo.

Dijo usted que se iba a publicar la información y no se ha publicado.

Usted se piensa que como los plenos ordinarios se celebran cada 3 meses nos puede decir una cosa y hacer la contraria...”.

Acto seguido, y tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as sobre el asunto, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, esto es, por cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y tres votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular, adopta el acuerdo de no adherirse a este Acuerdo Marco.

3º.- DESIGNACIÓN DE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DEL CATASTRO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por medio del presente se procede a dar el voto al Ayuntamiento que debe ocupar la vocalía que corresponde a los municipios de menos de 20.000 habitantes de derecho en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Por Secretaría se da lectura a la moción que realiza la Alcaldía-Presidencia, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcabón (Toledo), debiendo el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir dar su voto a una Corporación Local para que ocupe la vocalía que corresponde a municipios de menos de 20.000 habitantes de derecho en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, de conformidad con la legislación vigente y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados, propone al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO. Dar el voto al Excmo. Ayuntamiento de VILLACAÑAS (TOLEDO) para que ocupe la vocalía que corresponde a municipios de menos de 20.000 habitantes de derecho en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Castilla-La Mancha, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Dado en Alcabón, a 27 de julio de 2015”.

Debatido suficientemente el asunto, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, esto es, por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo

Municipal Socialista y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular, aprueba la moción de Alcaldía-Presidencia en los términos expuestos.

4º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

□ Resolución de fecha 13 de julio de 2015, proponiendo a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía, Servicio de Trabajo, como fiestas de carácter local para el año 2016 en el municipio el 8 de septiembre y el 29 de diciembre.

□ Resolución de fecha 14 de julio de 2015, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 2.326,37 euros.

□ Resolución de fecha 14 de julio de 2015, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 3.470,44 euros.

□ Resolución de fecha 15 de julio de 2015, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 2.222,29 euros.

□ Resolución de fecha 15 de julio de 2015, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 283,40 euros.

□ Resolución de fecha 16 de julio de 2015, concediendo licencia de obra menor consistente en apertura de pequeña zanja en calzada para paso de toma eléctrica en la vía pública sita en la Calla Albahaca, s/n, de esta localidad, interesada por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por la cuota mínima de 10,00 euros.

□ Resolución de fecha 16 de julio de 2015, concediendo licencia de obra menor consistente en picar paredes, crear cámaras y dar yeso para evitar humedades y quitar humedades para hacer accesible la vivienda sita en la Calle Ángel García Antón, nº 2 ,de esta localidad, interesada por Doña M^a Aurora Rodríguez del Cerro; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por la cantidad de 105,00 euros.

□ Resolución de fecha 16 de julio de 2015, concediendo licencia de obra menor consistente en cambio de ocho ventanas y 80 m2 de tarima en el suelo del inmueble sito en la Plaza de España, nº 4, de esta localidad, interesada por Don Felipe López Hernández; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por la cantidad de 93,80 euros.

□ Resolución de fecha 27 de julio de 2015, aprobando el gasto y ordenando el pago de la adquisición de cuatro bancos con cargo a la Campaña de Mobiliario Urbano de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, por un importe total de 383,60 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,